



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 322-2022-MPT

Pampas, 12 de diciembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 01-2022-PC-CPP-T-T, suscrito por el presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Palmapampa Distrito de Tintay Puncu, Provincia de Tayacaja- Huancavelica, Informe N° 198-2022-E-UOCPyCP-/MPT de la Unidad de Organizaciones Comunales y Centros Poblados, Informe Legal N°877-2022-DAC-GAJ-MPT suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 289-2022-E-UOCyCP-/MPT de la Unidad de Organizaciones Comunales y Centros Poblados, Informe N° 2347-GDS-MPT/P suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social, a través del cual solicita el reconocimiento y acreditación de las autoridades electas del Centro Poblado de Palmapampa Distrito de Tintay Puncu, Provincia de Tayacaja- Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, concordante con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Artículo 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con la Ley N°28440- Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, se estableció mecanismos y procedimientos para la elección de las autoridades (Alcalde y Regidores) de las Municipalidades de Centros Poblados;

Que, las Elecciones Municipales en el aludido Centro Poblado se llevaron a cabo conforme a las normas contenidas en la Ley N°28440- Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, en tal sentido corresponde proclamar al alcalde y regidores que obtuvieron la mayor votación conforme a los resultados obtenidas en dicha contienda electoral, llevada a cabo el 6 de noviembre del 2022 conforme establece la Ley N° 31079 , Ley que modifica a la Ley N° 30937 de la Ley 27972, RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000003-2022-GG/ONPE que establece el cronograma del proceso electoral, RESOLUCIÓN N° 0362-2022-JNE- Reglamento Marco para las Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de 2022 respectivamente;

Que, con Oficio N° 01-2022-PC-CPP-T-T, el presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Palmapampa Distrito de Tintay Puncu, Provincia de Tayacaja solicita el reconocimiento y acreditación de las autoridades electas del centro poblado de Palmapampa Distrito de Tintay Puncu , Provincia de Tayacaja;

Que, mediante Informe N° 198-2022-E-UOCPyCP-/MPT, la Unidad de Organizaciones Comunales y Centros Poblados, solicita opinión legal para el trámite de reconocimiento con acto Resolutivo y Credenciales de Alcalde y regidores para el periodo enero 2023 a diciembre del 2026;

Que con Informe Legal N° 877-2022-DAC-GAJ-MPT/P, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye reconocer como alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Palmapampa Distrito de Tintay Puncu, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica al Señor **ROMANI SANCHEZ ADAN ABAD**, identificado con DNI. N°46884376; asimismo reconocer como regidores de dicho centro poblado;

Que, con el Informe N° 289-2022-E-UOCyCP-/MPT de fecha 07 de diciembre del 2022, la Unidad de Organizaciones Comunales y Centros Poblados, solicita el trámite de reconocimiento con acto resolutivo y credenciales de los Alcaldes y Regidores de los Centros Poblados de la Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica para el Periodo Edil Enero 2023 a Diciembre del 2026;

Que, a través del Informe N° 2347-GDS-MPT/P, la Gerencia de Desarrollo Social solicita el reconocimiento y acreditación mediante Acto Resolutivo de las nuevas autoridades electas del centro poblado de Palmapampa Distrito de Tintay Puncu , Provincia de Tayacaja – Huancavelica, para el periodo comprendido de **enero 2023 hasta**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 322-2022-MPT

Pampas, 12 de diciembre del 2022

diciembre del año 2026, en referencia al Informe Legal N° 877-2022- DAC-GAJ-MPT/P. suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, que opina reconocer como Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Palmampampa Distrito de Tintay Puncu, Provincia de Tayacaja – Huancavelica, al Sr. **ROMANI SANCHEZ ADAN ABAD**, identificado con DNI. N°46884376, , conforme a la documentación presentada tales como el padrón electoral, lista de candidatos, acta de instalación, acta de sufragio y acta de escrutinio de fecha única de 6 de noviembre del 2022, constancia del mismo que no hubo impugnación alguna, así mismo señala que el periodo concerniente al mandato de las autoridades reconocidas finaliza en aplicación al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú (04) años y que el alcalde reconocido, con anticipación de 270 días antes, deberá oficiar a la Municipalidad Provincial de Tayacaja sobre la finalización de su mandato, a fin de remitir la Ordenanza Municipal de convocatoria a Elecciones y seguir con el procedimiento eleccionario que establece la Ley N°28440, en concordancia con la Ordenanza Municipal N°052-2022-MPT,CM, bajo responsabilidad funcional.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas pertinentes:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: VALIDAR, los resultados de las Elecciones Municipales del centro poblado de Palmampampa Distrito de Tintay Puncu, Provincia de Tayacaja – Huancavelica, conforme al acta de escrutinio de la mesa de sufragio N° 01 de fecha de 6 de noviembre de 2022.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, al Sr. **ROMANI SANCHEZ ADAN ABAD**, identificado con DNI. N°46884376, para que asuma el cargo de Alcalde de la Municipalidad del centro poblado Palmampampa Distrito de Tintay Puncu, Provincia de Tayacaja – Huancavelica, por el periodo de enero 2023 hasta diciembre del año 2026, debiéndose otorgar credenciales; asimismo **RECONOCER** como regidores de la Municipalidad del centro poblado Palmampampa Distrito de Tintay Puncu, Provincia de Tayacaja – Huancavelica a los ciudadanos siguientes:

| | | |
|----------|-------------------------------------|-----------------|
| Regidor | : BERROCAL MENDOZA, Nolberto Eziqel | DNI N° 10385978 |
| Regidora | : MATOS FELIX, Orfelinda | DNI N° 61619669 |
| Regidor | : ALARCON FERNANDEZ, Juan Nemecio | DNI N° 43317711 |
| Regidora | : SANCHEZ MATOS, Delmina | DNI N° 71614239 |
| Regidor | : PARDO SOTEL, Ida | DNI N° 43212642 |

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General notificar el acto resolutorio a los interesados y demás áreas que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Comun Gavilán
ALCALDE